PARTE SIN ABOGADO O ABOGADO *(nombre, núm. del Colegio de abogados y dirección):* TELÉFONO: FAX: *(Opcional):* E-MAIL *(opcional)*: ABOGADO DE *(nombre):*	*SOLO PARA USO DE LA CORTE* Solo para información No entregue a la corte
CORTE SUPERIOR DE CALIFORNIA, CONDADO DE DIRECCIÓN (calle y número): DIRECCIÓN POSTAL: CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL: NOMBRE DE SUCURSAL:	
DEMANDANTE: DEMANDADO: OTRO:	
ESTIPULACIÓN Y RENUNCIA A LA DECLARACIÓN DE REVELACIÓN FINAL	NÚMERO DE CASO: No entregue a la corte

1. Conforme a la sección 2105(d) del Código de Familia, las partes renuncian a su derecho bajo la sección 2105(a) del Código de Familia a recibir una declaración de revelación final.

2. Las partes acuerdan lo siguiente:

   a. Hemos cumplido con la sección 2104 del Código de Familia, y se han completado e intercambiado las declaraciones de revelación preliminar.

   b. Hemos completado e intercambiado una *Declaración de Ingresos y Gastos* (formulario FL-150) actual que incluye todos los hechos materiales e información sobre los ingresos, bienes y gastos de cada parte.

   c. Hemos cumplido en su totalidad con la sección 2102 del Derecho de Familia y hemos aumentado por completo las declaraciones de revelación preliminares, incluyendo las revelaciones de todos los hechos materiales y la información sobre

      (1) la descripción de todos los bienes y pasivos,

      (2) la valuación de los bienes que son bienes comunitarios o sobre los que la comunidad tiene interés, y

      (3) los montos de todas las deudas y obligaciones de la comunidad.

   d. Cada una de las partes hacen esta renuncia a sabiendas, de forma inteligente y voluntaria.

   e. Cada una de las partes comprende que esta renuncia no limita las obligaciones de revelación legal de las partes, sino que es una declaración bajo pena de perjurio de que dichas obligaciones se han cumplido.

   f. Las partes también comprenden que, si no cumplen con estas obligaciones, la corte anulará el fallo.

El demandante y el demandado declaran bajo pena de perjurio de acuerdo con las leyes del estado de California que lo anterior es verdadero y correcto.

Fecha:

	No entregue a la corte
(ESCRIBA SU NOMBRE A MÁQUINA O EN LETRA DE MOLDE)	(FIRMA DEL DEMANDANTE)
	No entregue a la corte
(ESCRIBA SU NOMBRE A MÁQUINA O EN LETRA DE MOLDE)	(FIRMA DEL DEMANDADO)

Form Approved for Optional Use
Judicial Council of California
FL-144 S [Rev. January 1, 2007]

Family Code, §§ 2102, 2104, 2105(d)
www.courts.ca.gov

Solo para la versión en inglés que se puede llenar en línea:
Para su protección y privacidad, presione el botón “Borrar formulario” después de imprimirlo.

Imprimir formulario

Guardar formulario

Solo para la versión en inglés que se puede llenar en línea:
Borrar formulario